

Cartel de Concurso de Antecedentes 4-2023

Escuela de Arquitectura

7 dic 2023

La Escuela de Arquitectura comunica que el **miércoles 6 de diciembre de 2023** fue publicado en la edición impresa del *Semanario Universidad* y en el sitio web de la Vicerrectoría de Docencia (http://vd.ucr.ac.cr/) el cartel del Concurso de Antecedentes 4-2023 para Ingreso en Régimen Académico, correspondiente a la Escuela de Arquitectura (punto 5 del cartel).

Las personas interesadas deben consultar la publicación en el *Semanario Universidad* o el sitio web y entregar la documentación respectiva en la Unidad Académica correspondiente del 2 al 10 de enero de 2024. al correo electrónico: arquis@ucr.ac.cr



<u>Cartel-Concurso-de-Antecedentes-Escuela de Arquitectura-4-2023.pdf</u>

Se recuerda que la Escuela de Arquitectura estará en receso institucional y no podrá recibir documentación física del viernes 15 de diciembre a las 11.00 am y hasta el martes 2 de enero 2024 a las 8.00 am.





Cartel Concurso de Antecedentes No. 4-2023

1. Requisitos generales obliga

- 1.1 La persona interesada debe poseer el título y el grado académico o los títulos y grados académicos solicitados por la unidad académica. Cuando se soliciten títulos de posgrado, superiores al bachillerato o licenciatura universitaria, la persona interesada debe estar en condición de impartir docencia tanto a
- nivel de grado como de posgrado, así como malizar inventigación y acción social.

 1.2 La persona interesada debe presentar su <u>oferta completa</u> a la dirección o decanatura de la unidad académica correspondiente, dusante el plazo establecido en este Cartel.

 3. La persona interesada, en caso de ganar el concurso, tendrá la obligación de asumir inmediatamente el cargo, o bien, a más tadar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza. Deberá estar en la disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica, si así lo amerita la institución
- 1.4 En el caso de que un concurso requiera de especialidades en una disciplina, la persona oferente deberá presentar los atestados que demuestren su idoneidad en el campo respectivo.

2.0 DOCUMENTOS DIGITALES Y FIRMA DIGITAL. Los siguientes documentos podrán ser suscritos y enviados digitalmente a la dirección electrónica de la unidad académica, si la persona interesada tiene firma digital certificada y un correo electrónico designado como oficial para comuni-caciones y notificaciones. En caso de no tener firma digital, su presentación deberá ser física.

Las fotocopias fisicas, certificaciones fisicas, constancias fisicas y cualquier otro documento fisico (articulos, libres, etc.) deberán ser escameados, fotografiados, grabados o video grabados digitalmente para su envíco y senir con uma <u>declaración josada de la persona interesada firmada digitalmente, j</u>usando su autenticidad y originalidad. Caso contrario, será considerado como el delito de falsedad ideológica y uso de documento falso, de conformidad con el Código Penal.

Una vez efectuada la asamblea, la dirección de la unidad académica deberá ción fisica o digital a la Vicenectoria de Docencia. En caso de ser digital, la dirección de la unidad académica deberá firmar digitalmente cada documento o prupo de documentos para certificar la

- 2.1 Todas las ofertas y los atestados de las personas oferentes deberán contener obligatoriame
- CÁRTA DE INSCRIPCIÓN: Solicitud de inscripción como eferente en el concurso de antecedentes, dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica, indicando claramente:
 - 1) Nombre y apellidos completos

 - 3) Estado civil

- fecha del concurso, accesible y vigente, para su correspondiente cotejo y verificación; b) Una impresión en papel de dicho trabajo, conjuntamente con una impresión en papel de la página principal de la revista electrónica donde se publicó el artículo, así como una impresión en papel del Consejo Editorial que conforma tal revista.
- 2.2.3 OBRAS PROFESIONALES: En el caso de obras profesionales, la persona oferente debe presentan a) Una carta donde explique las razones técnicas por las cuales su obra tiene un reconocido valor, originalidad, trascendencia, complejidad y supera el ejercicio profesional rutinario; b) una constan cia donde acredite su autoria y que sea emitida por la Institución privada, estatal o internacional, cia donde acredite su autoria y que sea en
- 2.2.4 OBRAS ARTÍSTICAS: En caso de obras artísticas, la persona oferente debe prese artistica acompañada de su ficha técnica y documentos que demuestren las calidades del trabajo; b) Si no es posible presentar la obra original, la perso aportar: fotografías, diapositivas, programas, catálogos, grabacio certificaciones, crítica, reportajes y otros, según sea el caso.
- 2.2.5 OBRAS DIDÁCTICAS: En el caso de obra didáctica, la persona oferente deberá presentar la carta avail emitida por la comisión de obra didáctica o de textos de la unidad académica corre donde conste dicha calificación, y carta de la dirección o decanatura donde conste el uso demostra-do en la actividad docente y el código del SBDI. dendary.
- 2.2.6 Los documentos u obras deben ser originales. No se aceptarán fotocopias de los libros, ni de las separatas o de los artículos de revista, ni la impresión en papel de tales documentos. Su presentación digital puede ser en medios digitales (adjunto de un email, links de acceso a bases de datos, reservorios digitales, etc.) o cualquier dispositivo físico de almacenamiento electrónico masivo de memoria (USB, CD, DVD, Blu-ray, etc.).

En caso de que dichas publicaciones estén en proceso de publicación, es obligatorio pres constancia de la Casa Editorial donde conste la autoria y la fecha de la posible publicación del libro o artículo y, en ese caso, sí es menester adjuntar una copia impresa en papel de dicho documento.

No se tomarán en cuenta para ningún estudio, ni otorgamiento de puntaje alguno:

- Las colecciones de fotocopias de libros o revistas de diversos y diferentes autores utilizadas en los cursos como antologias, compendios o cuadernos de texto.
 Los resúmenes, ponencias, diagramas, ensayos, sumarios de contenidos de temas de un curso o tema en general, avances o resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de resentación especial.
- c. Los folietos, boletines, manuales o afiches de indole instructivo o explicativo que elaboren las oficinas o dependencias administrativas de cualquier institución pública o privada u otra de cualquier indole d. Articulos de periódicos de circulación nacional o internacional.
- 2.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN: Una carta dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica donde acepta someterse a cualquier entrevista, prueba escrita u oral.